

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 707 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 004

Fecha: 01/10/2014

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 707 2014 00006	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIEN CECILIA CASTRO ALBARRACIN	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SUBSANADO EN EL TÉRMINO DISPUESTO EN EL ART. 170 CPACA. SE ORDENA DEVOLVER LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. EN FIRME LA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	30/09/2014	
1100133 35 707 2014 00007	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CONSUELO ROMERO SANCHEZ	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SUBSANADO EN EL TÉRMINO DISPUESTO EN EL ART. 170 CPACA. SE ORDENA DEVOLVER LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. EN FIRME LA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	30/09/2014	
1100133 35 707 2014 00010	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALBA LUCY MEDINA VANEGAS	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SUBSANADO EN EL TÉRMINO DISPUESTO EN EL ART. 170 CPACA. SE ORDENA DEVOLVER LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. EN FIRME LA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	30/09/2014	
1100133 35 707 2014 00043	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ENRIQUE BECERRA PARRA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SUBSANADO EN EL TÉRMINO DISPUESTO EN EL ART. 170 CPACA. SE ORDENA DEVOLVER LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. EN FIRME LA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	30/09/2014	
1100133 35 707 2014 00044	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA CECILIA ANDRADE DE MORENO	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ - SECRETARIA DE EDUCACION	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SUBSANADO EN EL TÉRMINO DISPUESTO EN EL ART. 170 CPACA. SE ORDENA DEVOLVER LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. EN FIRME LA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	30/09/2014	
1100133 35 707 2014 00045	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA SUSANA CAST RO PEÑALOZA	DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA POR NO HABER SUBSANADO EN EL TÉRMINO DISPUESTO EN EL ART. 170 CPACA. SE ORDENA DEVOLVER LA DEMANDA Y SUS ANEXOS, SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. EN FIRME LA PROVIDENCIA, POR SECRETARÍA ARCHIVESE EL EXPEDIENTE.	30/09/2014	
1100133 35 707 2014 00049	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VICTOR MANUEL OVIEDO MORA	CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA RECONOCE PERSONERÍA AL DR. HUMBERTO GARCÍA ARÉVALO. ORDENA CONSIGNAR COMO GASTOS PROCESALES LA SUMA DE \$50.000.	30/09/2014	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 707 2014 00128	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	MARIELA GUARIN DE RUIZ	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACIÓN PERSONAL SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE DE DE MANERA SIMULTANEA CON EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA A LA ACCIONADA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 315 Y 318 CPC. SE ORDENA QUE CON POSTERIORIDAD A LA NBOTIFICACION SE CORRA TRASLADO POR EL TERMINO DE CINCO (5) DÍAS PARA QUE LA DEMANDADA SE PRONUNCIE EN ESCRITO SEPARADO A LA CONTESTACIÓN SOBRE LA MEDIDAD CAUTELAR.	30/09/2014	
1100133 35 707 2014 00128	LESIVIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	MARIELA GUARIN DE RUIZ	AUTO ADMITE DEMANDA RECONOCE PERSONERÍA A LA DRA. LUCIA NARBELAEZ DE TOBON. ORDENA CONSIGNAR COMO GASTOS PROCESALES LA SUMA DE \$50.000.	30/09/2014	
1100133 35 707 2014 00145	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CONRADO MUÑOZ BARRETO	LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA SE CONCEDE EL TÉRMINO DE DÍEZ (10) DÍAS PARA QUE SE SUBSANE LA DEMANDA. SE RECONOCE PERSONERÍA AL ABOGADO JOSÉ NORBERTO RODRÍGUEZ.	30/09/2014	
1100133 35 707 2014 00147	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIERGORDILLO MUÑOZ	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSI	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA SE REMITE POR COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN A LOS JUZGADOS LABORALES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.	30/09/2014	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



JOSE ARMANDO SOLANO RODRIGUEZ
Secretario Juz. 7º Administrativo
Descongestión Bogotá